

Industriales de la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1975, y de conformidad con cuanto se determina en las bases 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien disponer que la celebración de los ejercicios se realice en la sede de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Layetana, 10 bis, 1.º, Barcelona, a las dieciocho horas del día 15 de diciembre de 1975.

Igualmente, el Tribunal ha acordado no efectuar el sorteo previsto en la base 6.4 de la convocatoria por considerarlo innecesario y tratarse de llamamiento único y simultáneo.

Barcelona, 17 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

24621 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ingeniero Técnico o Perito Topógrafo de la plantilla de dicho Organismo.*

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer una vacante de Ingeniero Técnico o Perito Topógrafo de la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1975, y de conformidad con cuanto se determina en las bases 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien disponer que la celebración de los ejercicios se realice en la sede de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Layetana, 10 bis, 1.º, Barcelona, a las once horas del día 16 de diciembre de 1975.

Igualmente, el Tribunal ha acordado no efectuar el sorteo previsto en la base 6.4 de la convocatoria por considerarlo innecesario y tratarse de llamamiento único y simultáneo.

Barcelona, 17 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

24622 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ingeniero Técnico o Perito Agrícola de la plantilla de dicho Organismo.*

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer una vacante de Ingeniero Técnico o Perito Agrícola de la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1975, y de conformidad con cuanto se determina en las bases 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien disponer que la celebración de los ejercicios se realice en la sede de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Layetana, 10 bis, 1.º, Barcelona, a las nueve horas del día 16 de diciembre de 1975.

Igualmente, el Tribunal ha acordado no efectuar el sorteo previsto en la base 6.4 de la convocatoria por considerarlo innecesario y tratarse de llamamiento único y simultáneo.

Barcelona, 17 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

24623 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca a los aspirantes admitidos para la práctica de los ejercicios.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Duero, y de acuerdo con lo establecido en la base 6.ª 5, de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1975, se cita a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización de los ejercicios, que tendrá lugar en la sede central de dicho Organismo, calle de Muro, número 5, Valladolid, a partir de las diez horas del día 15 de diciembre de 1975.

Valladolid, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Pedro Rodríguez del Palacio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24624 *RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza de Auxiliar de dicho Organismo.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición (turno restringido) para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en la plantilla de la Universidad de Santander, convocada por resolución de 8 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril),

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo que se establece en la norma 4.1 de la convocatoria, según las siguientes relaciones:

Relación de aspirantes admitidos

Matallana Sainz, María Dolores (D. N. I. 13.483.314).

Relación de aspirantes excluidos

Ninguno.

Santander, 7 de junio de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora.

24625 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, convocado por Orden de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 19 de diciembre próximo, en los locales del Instituto Técnico «Santa Teresa» (calle Fomento, 9, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Presidente, Fernando Lázaro Carreter.

MINISTERIO DE TRABAJO

24626 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 18 de noviembre de 1975, páginas 24064 a 24066, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas declaradas y convocadas, especialidad «Cirugía General», columna «Jefes de Servicio», donde dice: «2», debe decir: «1».

MINISTERIO DE COMERCIO

24627 *RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.*

Vacantes 20 plazas, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 8.2d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 20 plazas de Técnicos de Gestión del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Sujetas a cuanto dispone el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Por lo reglamentado en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Las plazas que se convocan tienen asignadas, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1974, nivel A, y su coeficiente es de 4.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo de tres horas un tema genérico propuesto por el Tribunal relacionado con las materias del anexo número 1.

Segunda.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo de tres horas, un comentario o glosa sobre un texto de comercialización propuesto en su momento por el Tribunal y relacionado con los del temario del anexo 1.

Tercera.—Ejercicio de idiomas:

Prueba obligatoria: Pudiendo elegir los opositores entre francés e inglés. Consistirá en la traducción sin diccionario al castellano de un texto único propuesto por el Tribunal, en una composición con diccionario y en una prueba de conversación.

Prueba voluntaria: Consistirá en las mismas pruebas en cualquier otro idioma distinto al elegido para la prueba obligatoria.

Cuarta.—Esta prueba se desarrollará en dos fases:

En la primera fase los opositores aprobados en los anteriores ejercicios desarrollarán por escrito, en un plazo de tres horas, dos temas del anexo 1, según sorteo, válido para la totalidad.

En una segunda fase los opositores podrán optar por ser examinados por uno de los grupos de materias que se especifican en el anexo 2 de esta convocatoria. Consistiendo en un ejercicio oral en el que el opositor deberá desarrollar en el tiempo de cuarenta y cinco minutos dos temas de entre los treinta y cinco primeros de los del grupo escogido y otro de los diez últimos del mismo grupo. Todos ellos sacados a suerte. Dispondrá el señor opositor de otros diez minutos previos para la preparación y guión de sus temas.

Las pruebas escritas deberán ser leídas en sesión pública por los aspirantes, ante el Tribunal. Este podrá entrar en diálogo con el opositor sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados en cualquiera de los exámenes. El coloquio tendrá una duración máxima de diez minutos.

2. REQUISITOS DE ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español y haber cumplido la edad de dieciocho años.

b) Estar en posesión del título de enseñanza superior universitaria o técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud se ajustará al modelo que acompaña esta resolución de convocatoria, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), y se presentará por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, I. R. E. S. C. O., calle Orense, número 4, Madrid-20.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del I. R. E. S. C. O. o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del I. R. E. S. C. O. o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivara su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del I. R. E. S. C. O. aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de sus documentos nacionales de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por Resolución del Director del I. R. E. S. C. O., que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Tribunal titular.—Presidente: Ilustrísimo señor Director general del I. R. E. S. C. O. Vocales: Tres funcionarios de carrera que presten sus servicios en el I. R. E. S. C. O. (dos en las Subdirecciones Generales y uno en la Secretaría General), designados por el ilustrísimo señor Director general del Instituto; un representante de la Función Pública, designado por su Director general; dos representantes del Ministerio de Comercio, designados por el ilustrísimo señor Subsecretario (un Técnico Comercial del Estado y un Técnico de Administración Civil). El funcionario de menor antigüedad del I. R. E. S. C. O. que forme parte del Tribunal actuará como Secretario.

Tribunal suplente.—Presidente: El Secretario general o un Subdirector general del Organismo. Vocales: Tres funcionarios de carrera que presten sus servicios en el I. R. E. S. C. O. (dos en las Subdirecciones Generales y uno en la Secretaría General), designados por el ilustrísimo señor Director general del Instituto; un representante de la Dirección General de la Función Pública, designado por el Director general de la Función Pública; dos representantes designados por el ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio (un Técnico Comercial del Estado y un Técnico de Administración Civil); actuando de Secretario el de menor antigüedad de los funcionarios del I. R. E. S. C. O.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho (8) meses ni ser inferior a seis (6) el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas serán eliminatorias, salvo la fase voluntaria de la tercera prueba, y para pasar a la siguiente será preciso obtener un mínimo de cinco puntos.

Cada uno de los miembros del Tribunal calificará los ejercicios de las dos primeras pruebas de cero a diez puntos, siendo la media de las puntuaciones asignadas la calificación correspondiente a las mismas.

La tercera prueba se calificará de cero a diez puntos en su fase obligatoria y de cero a tres puntos por cada una de las lenguas vivas de que se examine el opositor en la prueba voluntaria.

En la cuarta prueba se puntuará de cero a diez puntos cada uno de los temas desarrollados en sus dos fases. La calificación de dicha cuarta prueba será la media aritmética de las puntuaciones parciales.

7.2. Calificación final de la oposición.

La calificación final de la oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en las diferentes fases de los ejercicios de la oposición.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad o por un Médico de la Seguridad Nacional.

f) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

g) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos y acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Rodríguez.

Sr. Secretario general del IRESCO.

ANEXO I

TEMAS EJERCICIO I

(De comercialización comunes y generales para todos los opositores)

1. Teoría microeconómica de los tipos de mercado y la formación de precios.
2. La distribución y sus funciones. La evolución histórica de la distribución. El papel de la distribución en la actividad económica. Consideración socio-económica del comerciante. El consumo, la producción y su influencia en la distribución.
3. Las estructuras de la distribución. Las formas tradicionales de la distribución: Comercio al por mayor y comercio al por menor. Las formas de distribución integrada: Los grandes almacenes, los almacenes populares y los establecimientos con sucursales múltiples.
4. Las formas de distribución cooperativa. Las cooperativas de consumo. Las cooperativas de detallistas. Las cadenas voluntarias. El Franchising. Otras formas de cooperación comercial. La afiliación contractual.
5. Las formas de venta. La venta tradicional. El comercio ambulante. El libre servicio. La venta por correspondencia. La venta automática. La venta con descuento. Los convenience-stores. Los drugstores.
6. Otras nuevas formas de distribución: Hipermercados, Cash and Carry, Catalog show room, Shopping Centers. Centros comerciales naturales. Otras nuevas formas de distribución.
7. El urbanismo comercial: causas de su nacimiento y desarrollo.
8. El equipamiento comercial. Módulos existentes.
9. La localización del comercio. Principios de la localización comercial.
10. El urbanismo comercial en España y en otros países.
11. Técnicas de investigación de mercados. El panel, el inventario de establecimientos, el cuestionario. La entrevista.
12. Los problemas de la muestra en los programas de investigación de mercados.
13. Los problemas territoriales de las investigaciones de mercado.
14. El dispositivo de distribución en España. Valoración global socioeconómica. Factores condicionantes: oferta y demanda. La estructura del comercio interior. La distribución y la acción de los organismos e instituciones comerciales.
15. El comercio interior en los planes de desarrollo español. Directrices y conclusiones. Las principales acciones. El programa de inversiones públicas. La asistencia técnica y la financiación del comercio.

16. Análisis de la comercialización de la carne.
17. Análisis de la comercialización del pescado.
18. Análisis de la comercialización de frutas y hortalizas y de productos no perecederos.
19. Análisis de la comercialización de productos industriales de base
20. Análisis de la comercialización de productos industriales transformados.
21. El consumo y su influencia en la distribución en España. El movimiento consumidor. Evolución de la protección institucional del consumidor en España. El Consejo de Comercio Interior y de los Consumidores. Las experiencias extranjeras.
22. Teoría pura del Comercio Internacional. Evolución de la teoría de los costes comparativos de Ricardo a la Actualidad.
23. Teoría pura del Comercio Internacional: teoría de la demanda recíproca. La relación real de intercambio.
24. La Balanza de Pagos. Análisis e interpretación. Balanza de Pagos y magnitudes macroeconómicas.
25. El proceso de ajuste de la Balanza de Pagos. El mecanismo de los precios y el mecanismo de la venta.
26. La polémica libre-cambio y proteccionismo.
27. La política arancelaria española.
28. Los regímenes del comercio de importación en España. Comercio liberalizado. Comercio globalizado. Comercio no liberalizado ni globalizado. El Comercio de Estado.
29. La política de Acuerdos Comerciales y de Pagos en España.
30. La política de fomento de la exportación española.
31. La política de ordenación de exportación en España.
32. Canales de comercialización de las exportaciones españolas.
33. El comercio exterior español de productos agropecuarios.
34. El comercio exterior español de los sectores energéticos, siderúrgicos y maquinaria.
35. Comercio exterior español de los sectores textil, calzado y químico
36. Areas del comercio exterior español. El comercio con la C. E. E.
37. Areas del comercio exterior español. El comercio en U. S. A.
38. Areas del comercio exterior español. El comercio con Latinoamérica.
39. Areas del comercio exterior español. El comercio con los países del Este de Europa.
40. Areas del comercio exterior español. El comercio con los países productores de petróleo.

ANEXO II

TEMAS EJERCICIO IV

(Grupo específico a escoger por los señores opositores)

Grupo «A»

1. La Economía como ciencia. «Objeto» de la ciencia económica.
2. Teoría microeconómica de la producción. Un resumen.
3. Teoría microeconómica del consumo. Un resumen.
4. Teoría de la distribución de la renta. Un resumen.
5. Magnitudes macroeconómicas. Contabilidad Nacional. Tablas input-output.
6. El dinero. Clases, funciones, e Instituciones. Demanda de dinero en Keynes y los postkeynesianos. El nuevo monetarismo.
7. Inflación. Sus clases. Efectos de la inflación.
8. La demanda de consumo en Keynes y en los postkeynesianos.
9. La demanda de inversión en Keynes y en los postkeynesianos.
10. Teorías modernas del ciclo. Un resumen.
11. Modelos de desarrollo. Un resumen.
12. Economía del Bienestar y Política Económica.
13. Objetivos de la Política Económica. Su compatibilidad.
14. Sistemas económicos.
15. Instrumentos y eficacia de la Política Monetaria.
16. Evolución de la Política Fiscal. Eficacia comparativa de las Políticas Fiscal y Monetaria.
17. Política de rentas.
18. Política agraria
19. Política industrial.
20. Criterios de inversión. La elección de técnicas. El análisis de Costes y Beneficios Sociales. El P. P. B. S.
21. Crecimiento y desarrollo. Distribución y desarrollo. Los costes del crecimiento.
22. Inflación y desarrollo. Estructuralistas versus monetaristas.
23. Financiación interior y exterior del desarrollo.
24. La Planificación en los países de economía de mercado.
25. Instituciones económicas internacionales: BIRF, FMI, GATT, UNCTAD, OCDE. Breve mención a otras instituciones.
26. El sistema monetario internacional. Problemas actuales.
27. Autarquía y estabilización en España. Período 1939-1959.
28. Instituciones financieras españolas y política monetaria.
29. Sistema fiscal español. Ingresos y gastos públicos.
30. Política de rentas en España.
31. Planificación indicativa en España.

32. Política regional en España.
33. Política agraria en España.
34. Política industrial y de servicios en España, con excepción del sector comercio interior.
35. Objetivos de la política económica española.
36. Derecho y Administración Pública. El Derecho Administrativo: Concepto.
37. Las fuentes del Derecho Administrativo: Conceptos y clases. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con valor de Ley. El reglamento. Concepto y límites.
38. El acto administrativo: Clases. Características. Requisitos del acto administrativo
39. El contrato administrativo: Concepto, naturaleza y caracteres, clases. Elementos del contrato administrativo.
40. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios inspiradores. Fases del procedimiento: Iniciación, instrucción. Ordenación y terminación. Procedimientos especiales.
41. Principios que rigen la Organización Administrativa. Competencia y jerarquía. Elementos de la Organización Administrativa.
42. El funcionario público: Concepto. Clases de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. El Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.
43. La Administración Central. La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Presidente, Vicepresidente del Gobierno y Ministros. El Ministerio de Comercio.
44. La Administración Institucional: Concepto y clases de entes públicos no territoriales. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales. Estructura orgánica y funciones.
45. La acción administrativa en materia de comercio interior y exterior.

Grupo «B»

1. La Administración: Concepto. Teleología de la Administración: Teoría restrictiva, expansiva e intermedia. Incardinación de la Administración Pública en la visión tripartita de los poderes estatales. Posición de la doctrina española.
2. Derecho y Administración Pública. El Derecho Administrativo: Concepto. Situación del Derecho Administrativo en el ordenamiento jurídico. Principios, contenido y límites.
3. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La jerarquía de las fuentes y el principio de legalidad. La Ley: Concepto y caracteres. Régimen español vigente. Leyes fundamentales y ordinarias. Disposiciones del ejecutivo. Textos refundidos y textos articulados.
4. La teoría de las potestades administrativas. La potestad reglamentaria: Concepto, fundamento y límites. La potestad de mando. La potestad jurisdiccional. Potestad discrecional y reglada. Límites de la potestad discrecional.
5. El Reglamento: Concepto y caracteres. Clases de Reglamentos ilegales; Límites y recursos. Instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
6. La relación jurídico-administrativa: Concepto y caracteres. La personalidad jurídica del Estado y de la Administración Pública. El administrado: Clases y capacidad. Actividad del administrado.
7. Derecho subjetivo y derecho público subjetivo. Interés legítimo, mero interés y derecho condicionado. Dinámica de la reclamación jurídico-administrativa.
8. El acto administrativo: Concepto y caracteres. Clases. Los actos de gestión. La distinción entre acto administrativo y el llamado acto político. Elementos del acto administrativo.
9. Características del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad e irretroactividad. Eficacia del acto administrativo. Requisitos materiales y formales del acto administrativo. La declaración de la voluntad administrativa: Expresa y tácita.
10. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo, principios informadores, estructura. Ambito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Términos y plazos
11. Los interesados en el procedimiento administrativo. Audiencias de los interesados. Dictámenes: Clases y régimen jurídico. Reclamación en queja. Procedimientos administrativos especiales: Concepto y clases.
12. Garantías jurídicas del administrado. La justicia administrativa. Recursos administrativos: Conceptos, naturaleza y clases. Legitimación para recurrir y actos impugnables. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
13. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad sin falta. Responsabilidad culposa.
14. La fiscalización jurisdiccional del acto administrativo. Competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Las partes. Fases de proceso. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Referencia a los procedimientos especiales.
15. Los contratos de la Administración: Contrato privado y contrato administrativo. Concepto, naturaleza y caracteres del contrato administrativo. Clases. Elementos.
16. Legislación sobre contratación administrativa. Efectos de los contratos administrativos. Modificación de los contratos administrativos. El principio de riesgo y ventura. Excepciones. La extinción del contrato administrativo. Contratación de asistencia con Sociedades y Empresas consultoras por los Organismos.

17. El servicio público: Evolución histórica y concepto. Características de su régimen jurídico. Clasificaciones. Creación y supresión de los servicios públicos.

18. La gestión de los servicios públicos: Modalidades. La concesión de los servicios públicos: Concepto, encuadramiento. Naturaleza jurídica. Requisitos. Causas de extinción. Las Empresas públicas. Empresas de economía mixta. La actividad industrial de la Administración.

19. La teoría del dominio público: Su construcción jurídica, concepto y elementos. Naturaleza y caracteres. Bienes de dominio público en nuestro derecho. Utilización del dominio público: Por la Administración, por los particulares.

20. Prestaciones obligatorias de los particulares y restricciones a la propiedad privada por motivos de interés público. Prestaciones personales a favor del Estado y de las Corporaciones Locales. Limitaciones y servidumbres administrativas. La Ley de Expropiación Forzosa.

21. La acción de la Administración en el sector industrial. Características generales. Acción de protección y de impulso. La planificación del desarrollo económico y social del sector.

22. La actividad de la Administración en materia de comercio: Evolución general. Las formas de acción administrativa sobre el comercio interior. Aspectos principales de la acción de policía, fomento y servicio público. Breve referencia a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

23. Principios generales de la acción administrativa, sobre el comercio exterior. Organización de la actividad en esta materia. Campos más importantes de la acción de policía y fomento.

24. Teoría de la organización administrativa. Principios organizativos. Funcionalidad y competencia. Autoridad y jerarquía. Elementos de la organización administrativa. La reforma de la Administración Pública.

25. La función pública. Su naturaleza. El funcionario público: Concepto. Clases de funcionarios. Personal contratado. Cuerpos de funcionarios. Situación. Fin de la relación funcional. Personal al servicio de los Organismos autónomos.

26. Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Responsabilidades. Derechos de los funcionarios. Retribución. Vacaciones y licencias. Seguridad Social de los funcionarios públicos.

27. La Administración Central. La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Ministros y otros altos cargos de la Administración. El Ministerio de Comercio. Estructuras orgánicas y funciones.

28. La Administración Institucional: Concepto y clases de entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y régimen jurídico. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales: Motivos y finalidades de su creación. Adscripción y estructura orgánica.

29. El Consejo General del IRESCO: Constitución y cometido. El Director del Instituto: Designación, funciones y atribuciones. La Secretaría General y las Subdirecciones Generales. La Asesoría Jurídica. La Asesoría Económica y la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el IRESCO. Centros y Organismos que pueden actuar como órganos ejecutivos del Instituto.

30. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos. Selección, adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario, situación. Régimen disciplinario. Régimen económico. La financiación del IRESCO.

31. La Constitución: Concepto normativo, decisionista y material. Clases de constituciones atendiendo a sus fuentes. Interpretación del constitucionalismo español. Características generales.

32. Las Leyes Fundamentales del Reino: Concepto y naturaleza jurídica: La Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado. Ley de Referéndum Nacional.

33. El Fuero del Trabajo, el Fuero de los Españoles, la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional: estructura y carácter de sus normas. Aspectos principales de su contenido.

34. La Ley Orgánica del Estado: examen conjunto de sus disposiciones. El recurso de Contrfuero: Concepto y naturaleza jurídica. Procedimiento.

35. Las Cortes Españolas: Organización y competencia. El Consejo del Reino. El Consejo de Regencia. El Consejo Nacional.

36. Teoría económica de la producción, el consumo y la distribución de la renta. Un resumen.

37. Magnitudes macroeconómicas. Contabilidad Nacional. Tabla Input-output.

38. Teoría de la inflación, clases y efectos.

39. Teoría del ciclo y del desarrollo económico.

40. Objetivos de la política económica. Su compatibilidad.

41. Política monetaria y política fiscal. Referencia al caso español.

42. Política de rentas y de precios. Referencia al caso español.

43. La planificación indicativa. Referencia al caso español.

44. Aspectos sectoriales de la economía española. Agricultura y pesca.

45. Aspectos sectoriales de la economía española. La industria. Los Servicios con excepción del Sector Comercio Interior.

Grupo «C»

1. La agricultura y el desarrollo económico en España.
2. Producción y economía de los cereales.
3. Producción y economía frutícola.
4. Producción y economía vitivinícola.
5. Producción y economía oleícola.
6. Producción y economía de los cultivos industriales.
7. Producción y economía del sector ganadero.
8. Producción y economía de la pesca marítima.
9. La producción orientada a la comercialización. Elección de variedades o razas de ganado. Métodos de cultivo. Explotación del ganado.
10. Concentración de productos y acondicionamiento. Centrales hortofrutícolas. Mataderos frigoríficos.
11. Centrales de distribución. Mercados centrales. Salas de despique. Mercados de barrio. Galerías de alimentación.
12. Envases y embalajes. Preembalajes. Embalajes para frutas y productos hortícolas.
13. Normalización de productos agrarios. Normas de calidad.
14. Sistema de conservación en fresco. Conservación en fresco de productos hortofrutícolas. Almacenes refrigerados para carne. Almacenes refrigerados para huevos.
15. El transporte de productos agrarios. Sistemas y costes de transporte. Condiciones generales de los medios de transporte.
16. Políticas y regulación de los mercados agrarios en España.
17. Información de mercados agrarios. Necesidad y tipo de información. Organización del servicio de información. Información de mercados en España y otros países.
18. Industrias agrarias. Generalidades. Integración y especialización. Localización, dimensión y regulación. Problemas específicos.
19. La organización de la producción. Condiciones técnicas, jurídicas, financieras y sociales de la producción agrícola.
20. El comercio de los productos agrícolas. Acción de la demanda y la oferta sobre el precio y viceversa. Protección de los precios agrícolas por el Estado.
21. Renta agrícola y su evolución. La remuneración de los factores de producción. Sistema fiscal agrario. Las retribuciones sociales y el nivel de vida.
22. Estudio económico de la inversión en la empresa agropecuaria. Inversiones de renovación. Elección racional de alternativas. Inversiones de modernización y expansión. Cálculo del riesgo de una inversión.
23. Análisis económico de la empresa agropecuaria a través de los índices o «Ratios».
24. Análisis marginal de la empresa agropecuaria.
25. La empresa agropecuaria ante el mercado. Leyes de King y Engel.
- La empresa agropecuaria ante el mercado. La diferenciación de la oferta en el tiempo. Variaciones cíclicas. Variaciones estacionales. Variaciones erráticas o aleatorias. Los mercados de futuros.
27. La empresa agropecuaria ante el mercado. La diferenciación de la oferta en el espacio. Criterios para la localización de la empresa.
28. La empresa agropecuaria ante la formación de sus precios de venta en los mercados libres.
29. La empresa agropecuaria ante la formación de sus precios de venta en los mercados intervenidos.
30. Viabilidad económica y dimensión de la empresa agropecuaria.
31. El crédito agrario. Concepto. Características y objetos del crédito. Formas y factores determinantes del crédito.
32. Garantías de la financiación agraria. Hipotecaria, prenda y personal.
33. Ordenación del crédito agrario. Organismos concedentes y panorama actual del crédito agrario. Los pósitos.
34. La administración y la producción agraria. S.N.C.P. y O.R., IRYDA, SENPA, FORPPA, etc.
35. El agricultor y sus agrupaciones. Cooperativas, grupos sindicales, A.P.A. Sociedades agropecuarias, etc.
36. El Derecho administrativo: Concepto. Las fuentes del Derecho administrativo: Concepto y clases. La Ley. Disposiciones del ejecutivo con valor de Ley. El Reglamento: Concepto y límites.
37. El acto administrativo: Concepto y clases. Requisitos. El contrato administrativo: Naturaleza y caracteres. Clases.
38. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios inspiradores. Fases del procedimiento: Iniciación, instrucción, ordenación y terminación. Procedimientos especiales.
39. El funcionario público: Concepto. Clases de funcionarios. Derechos y deberes. Incompatibilidades. El Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
40. La Administración central. El Ministerio de Comercio: Organización y funciones. La Administración institucional. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales: Organización y funciones.
41. Teoría microeconómica de la producción, el consumo y la distribución de la renta. Un resumen.

42. Análisis de las magnitudes macroeconómicas. Contabilidad nacional. Tabla input-output.
43. Objetivos de la política económica. Referencia al caso español.
44. El sector industrial, análisis y política al respecto.
45. Instrumentos de la política económica. Referencia al caso español.

Grupo «D»

1. Concepto de ruralismo y urbanismo.
2. Origen y génesis de la ciudad.
3. El fenómeno urbano. Las ciudades según su desarrollo.
4. Función y estructura de las ciudades.
5. Tipología de la ciudad.
6. El transporte en las ciudades.
7. El espacio libre en la ciudad.
8. El desarrollo urbano después de la revolución industrial.
9. La planificación urbana. Formulación y tipología de objetivos en la planificación urbana.
10. Teoría de modelos urbanos. Modelos y métodos de simulación en el planeamiento urbano.
11. La información en el proceso de planeamiento urbano.
12. Las actividades urbanas.
13. Integración de los transportes en el planeamiento. Redes arteriales y tramas urbanas.
14. El equipamiento en los diversos escalones urbanos. Estándards de dotación, de reserva de suelo.
15. Estructura de los servicios en los barrios de vivienda.
16. El urbanismo comercial. Origen y problemática actual. Campos de actuación.
17. Sistemas de lugares centrales en economías complejas. Su aplicación a las estructuras comerciales.
18. Interrelaciones históricas entre la población y el comercio.
19. Localización del equipamiento comercial en el continuo urbano.
20. Localización del equipamiento comercial en ciudades de tejido discontinuo.
21. Definición y localización de centros de mercado.
22. Modelos matemáticos de la jerarquía comercial. Modelos geométricos.
23. Problemas que plantea el cálculo del equipo comercial.
24. Modelos de planificación urbanística comercial. Método de Nelson. Modelo de Reilly.
25. El comercio como agente revitalizador de los cascos históricos.
26. El urbanismo comercial en los Planes de Desarrollo.
27. El plan de equipamiento comercial del Área Metropolitana de Madrid.
28. Métodos para determinar el déficit o superávit de superficie comercial en un área prefijada.
29. Teoría de espacios centrales aplicada a la planificación urbanística comercial en el territorio.
30. Las nuevas formas y sus afecciones sobre el tejido urbano.
31. El hipermercado. Criterios de diseño. Características infraestructurales y arquitectónicas.
32. El Shopping Center. Criterios de diseño. Características infraestructurales y arquitectónicas.
33. El Cash and Carry y el Catalog show room. Criterios de diseño. Características infraestructurales y arquitectónicas.
34. Mercados cubiertos detallistas. Criterios de diseño. Características infraestructurales y arquitectónicas. Su localización en la trama urbana.
35. Lonjas de contratación. Criterios de diseño. Características infraestructurales y arquitectónicas.
36. El Derecho administrativo: Concepto. Las fuentes del Derecho administrativo: Concepto y clases. La Ley. Disposiciones del ejecutivo con valor de ley. El Reglamento: Concepto y límites.
37. El acto administrativo: Concepto y clases. Requisitos. El contrato administrativo: Naturaleza y caracteres. Clases.
38. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios inspiradores. Fases del procedimiento: Iniciación, instrucción, ordenación y terminación. Procedimientos especiales.
39. El funcionario público: Concepto. Clases de funcionarios. Derechos y deberes. Incompatibilidades. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
40. La Administración central. El Ministerio de Comercio: Organización y funciones. La Administración institucional. El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales: Organización y funciones.
41. Teoría microeconómica de la producción, el consumo y la distribución de la renta. Un resumen.
42. Análisis de las magnitudes macroeconómicas. Contabilidad nacional. Tabla input-output.
43. Objetivos de la política económica. Referencia al caso español.
44. El sector agrario. Análisis y política al respecto.
45. El sector industrial. Análisis y política al respecto.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA											
Póliza de 3 plas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada	
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira									
		2. Fecha de la orden de la convocatoria									
I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo											
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre					
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia					
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia					
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.					
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre					
19. Caso de ser funcionario público, indicar:											
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual			
Reservado para codificación											
II. FORMACION											
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió		21.1 Localidad			
22. Idiomas		Traduce		Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales	
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico		
24. Pruebas selectivas en que ha participado											
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados			
Reservado para codificación											
III. EXPERIENCIA											
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual e contratado											
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha case		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios				25.4 Condición			
26. Trabajo en la empresa privada											
Reservado para codificación											

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA					
27. Forma en que abona los derechos de examen	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante				
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en:	<table border="1"> <tr> <th>Número de recibo</th> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> </tr> </table>	Número de recibo
Número de recibo					
.....					
.....					
.....					

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197....
 (lugar) (día) (mes) (año)

-Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones